

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., seis de julio de dos mil veinte

Revisadas las actuaciones adelantadas en este asunto, específicamente el acta de conciliación a la que se llegó en audiencia del 26 de noviembre de 2019, se advierte que se pactó como fecha para el cumplimiento de la misma, el 28 de febrero de 2020.

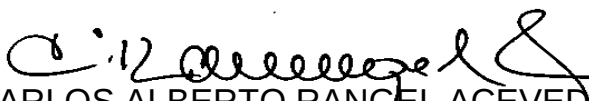
Ahora bien, el 20 de febrero de 2020, el apoderado de los demandados solicitó que se aplique la sanción establecida en su favor, debido al incumplimiento de la parte demandante en lo que refiere a la radicación del traspaso del vehículo de placas SZK-770, pues aduce que trascurrieron los 15 días señalados en el acuerdo, sin que se efectuara el mencionado trámite.

Frente al particular, tenemos que la sanción pretendida, debe estar precedida de un debido proceso y, por ende, deben estar cumplidos los presupuestos para su aplicación; Sin embargo, en lo que tiene que ver con la fecha de cumplimiento del acuerdo mencionado, se itera, quedó plasmado el 28 de febrero de 2020. No obstante, el 31 de enero de 2020, las partes intervinientes manifestaron el cumplimiento de sus obligaciones reciprocas, esto es, con anterioridad a la fecha pactada, razón por la que surge la duda de si la radicación del traspaso debía realizarse dentro de los 15 días posteriores al 28 de febrero o del 31 de enero del año en curso.

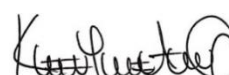
Así las cosas, mientras existan elementos que impidan establecer la fecha de cumplimiento de la obligación a cargo de la demandante, no se podrá imponer la sanción que resulta de facto el 31 de enero, sino que debemos acudir a lo acordado, esto es, el 28 de febrero de 2020.

Conforme lo anterior, en vista de que al momento de la solicitud (20 de febrero de 2020) no se había cumplido el plazo acordado entre las partes, no es posible acceder al pedido formulado.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

2002

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto se notificó por estado No. 49 Fijado hoy 7 de julio de 2020  KAREN YULIETH ARIAS GODOY Secretaría
